



Ciudad de México, a 26 de junio de 2019

ACU/COP/51/2019

ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO, AUXILIARES, EL FORMATO DE LAS BOLETAS ELECTRÓNICAS, LAS SOLICITUDES PARA NOMBRAR OBSERVADORES Y EL NÚMERO DE ESCRUTADORES DE LAS ASAMBLEAS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES.

ANTECEDENTES

1. El 27 de noviembre de 2018 mediante providencia SG/406/2018, la Presidencia Nacional del Partido, en uso de sus atribuciones, ratificó la elección de la Presidencia e integrantes del Comité Directivo Regional en Ciudad de México, para el periodo 2018 – al segundo semestre de 2021, de acuerdo con lo siguiente:

Andrés Atayde Rubiolo	Presidente
Ernesto Sánchez Rodríguez	Secretario General

Integrantes del Comité Directivo Regional

Mujeres	Hombres
Rosalía Rangel López	Roberto Gil Zuarth
María del Carmen Rodríguez	Luis Antonio Oviedo Garza
Oliva Rincón Martínez	Mario Rodrigo Villanueva López
Alma Leticia Gress Castro	

2. El 3 de diciembre de 2018 se realizó sesión de Instalación del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, en

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.

Tel. 52420600, www.pancdmx.org.mx



la que se estableció el estado que guarda el acta de entrega-recepción por parte del Comité Directivo Regional saliente.

3. Que el 8 de mayo de 2019, se llevó a cabo la quinta sesión ordinaria del Comité Directivo Regional en donde se aprobó la convocatoria de la XIX Asamblea Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México
4. Que en fecha de 8 de mayo de 2019, se aprobó la integración de la Comisión Organizadora del Proceso de la XIX Asamblea Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México
5. Que en fecha 4 de junio de 2019, se aprobaron, de manera supletoria, las convocatorias y normas complementarias para las Asambleas de las Demarcaciones Territoriales que se llevarán a cabo los días 6 y 7 de julio de 2019.
6. Que en fecha 6 de junio de 2019, la convocatoria fue publicada en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional.
7. Que en fecha 24 de mayo de 2019, se llevó a cabo la sesión de instalación de la Comisión Organizadora del Proceso.
8. Que en fecha 4 de junio de 2019, se llevó a cabo la primera sesión ordinaria de la Comisión Organizadora del Proceso en la cual se aprobaron los formatos de registro.
9. Que en fecha 19 de junio de 2019, en sesión ordinaria, se aprobaron las prevenciones de los aspirantes.
10. Que en fecha 21 de junio de 2019, se aprobaron las candidaturas de los aspirantes a propuesta de Consejo Nacional, propuesta de Consejo Regional, Presidentes e integrantes de planilla.

CONSIDERANDO

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 52420600, www.pancdmx.org.mx



PRIMERO. Que los Partidos Políticos son entidades de interés público, que tiene como finalidad la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organización de ciudadanía, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postula y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales, locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 41. El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados y la Ciudad de México, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de cada Estado y de la Ciudad de México, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.

La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, conforme a las siguientes bases:

I. Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden.

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales. Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.

Las autoridades electorales solamente podrán intervenir en los asuntos internos de los partidos políticos en los términos que señalen esta Constitución y la ley.

Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones de las entidades federativas y municipales. El partido político nacional que no

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 52420600, www.pancdmx.org.mx



obtenga, al menos, el tres por ciento del total de la votación válida emitida en cualquiera de las elecciones que se celebren para la renovación del Poder Ejecutivo o de las Cámaras del Congreso de la Unión, le será cancelado el registro. (...)

SEGUNDO. Que la Ley General de Partidos Políticos, establece que de conformidad con lo que establece el numeral constitucional transscrito en la consideración anterior, los partidos políticos, cuentan con el derecho de auto determinarse en cuanto a sus procedimientos internos, lo cual conlleva la obligación de mantener el funcionamiento efectivo de sus órganos estatutarios, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 numeral 1, inciso c), 25 numeral 1, inciso f) y 34 numeral 2, inciso e) y f).

Artículo 23. 1. Son derechos de los partidos políticos:

c) *Gozar de facultades para regular su vida interna y determinar su organización interior y los procedimientos correspondientes;*

Artículo 25. 1. Son obligaciones de los partidos políticos:

f) *Mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatutarios;*

Artículo 34.

2. Son asuntos internos de los partidos políticos:

e) *Los procesos deliberativos para la definición de sus estrategias políticas y electorales y, en general, para la toma de decisiones por sus órganos internos y de los organismos que agrupen a sus militantes, y*

f) *La emisión de los reglamentos internos y acuerdos de carácter general que se requieran para el cumplimiento de sus documentos básicos.*

TERCERO. Que de conformidad con lo que establece el artículo 31 de las Normas Complementarias de las Asambleas de las Demarcaciones Territoriales, la COP cuenta con la siguiente facultad:

31. *La COP podrá nombrar un representante, desde la publicación de la convocatoria para acompañar al Comité Directivo en la Demarcación Territorial en el proceso de elección, del registro de planillas, de la revisión de expedientes, de la logística de la Asamblea, así como la clausura de los trabajos de la asamblea y en la elaboración del acta de la Asamblea en la Demarcación Territorial.*

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 52420600, www.pancdmx.org.mx



CUARTO. Que el numeral 50 de las Normas Complementarias de las Asambleas de las Demarcaciones Territoriales establece lo siguiente:

50. La Asamblea en la Demarcación Territorial, a propuesta de su presidente, elegirá a los escrutadores en forma económica, el número de escrutadores los determinará la COP, previo a la celebración de la Asamblea en la Demarcación Territorial basándose en el artículo 84 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, aprobado por el Comité Ejecutivo Nacional el 06 de marzo de 2019.

QUINTO. Que el numeral 27, inciso i) de la Convocatoria a la Asamblea Regional establece lo siguiente:

27. La COP tendrá las siguientes atribuciones:

i) Auxiliar a los CDDT'S en la organización de las Asambleas de las Demarcaciones Territoriales y supervisar la elección de las propuestas de consejeros nacionales y regionales, así como de los CDDT'S.

SEXTO. Que el numeral 54 de las Normas Complementarias de las Asambleas de las Demarcaciones Territoriales establece lo siguiente:

54. A más tardar 10 días antes de la celebración de la asamblea, la COP aprobará el formato de cada una de las boletas que se usarán en la asamblea de la demarcación y solicitará su impresión al CDR o el medio electrónico de votación a utilizarse. El formato de las boletas o el mecanismo electrónico de votación, deberá contar con el visto bueno de la Secretaría de Fortalecimiento Interno del Comité Ejecutivo Nacional.

SÉPTIMO. Que el numeral 45 de las Normas Complementarias de las Asambleas de las Demarcaciones Territoriales establece lo siguiente:

45. La COP en coordinación con el Comité Ejecutivo Nacional establecerá los lineamientos para que los candidatos cuenten con observadores que verifiquen el proceso de registro a la asamblea de la Demarcación Territorial.

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 52420600, www.pancdmx.org.mx



OCTAVO. Derivado de los preceptos anteriormente transcritos, los cuales se encuentran debidamente armonizados, se advierte que es atribución de la Comisión Organizadora del Proceso, aprobar a los representantes, auxiliares, formato de las boletas electrónicas y número de escrutadores de las Asambleas en las Demarcaciones Territoriales.

Por lo anteriormente señalado, La Comisión Organizadora del Proceso, durante la sesión ordinaria celebrada el 26 de junio de 2019, emite el siguiente:

ACUERDO

- I. Con fundamento en el artículo 31 de las Normas Complementarias de las Asambleas de las Demarcaciones Territoriales, se **APRUEBAN** los siguientes representantes de la Comisión Organizadora del Proceso:

DEMARCACIÓN TERRITORIAL	REPRESENTANTE
ÁLVARO ÓBREGON	LUIS MENDOZA ACEVEDO
AZCAPOTZALCO	ERNESTO SANCHEZ RODRIGUEZ
BENITO JUÁREZ	PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO
COYOACÁN	DANIELA GISELA ALVAREZ CAMACHO
CUAJIMALPA DE MORELOS	VICTOR MENDOZA ACEVEDO
CUAUHTÉMOC	WENDY GONZALEZ URRUTIA
GUSTAVO A MADERO	JOSE GONZALO ESPINA MIRANDA
IZTACALCO	TERESA DE JESUS CISNEROS RABELL
IZTAPALAPA	JORGE ROBERTO VELAZQUEZ CARMONA
LA MAGDALENA CONTRERAS	JOSE MARIN SALDIVAR PIZAÑA
MIGUEL HIDALGO	ERNESTO SANCHEZ RODRIGUEZ
MILPA ALTA	GUILLERMO MORA LOYO
TLÁHUAC	ERICK RODOLFO CABALLERO ELIZALDE
TLALPAN	MIGUEL ALFREDO HERNANDEZ PEÑAFLOR
VENUSTIANO CARRANZA	CELINA SAAVEDRA ORTEGA
XOCHIMILCO	SANTIAGO TORREBLANCA ENGELL

- II. Con fundamento en el artículo 27 inciso i) de la Convocatoria a la Asamblea Regional, se **APRUEBAN** los siguientes auxiliares de la Comisión Organizadora del Proceso:

DEMARCACIÓN	FECHA	AUXILIAR CDR

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 52420600, www.pancdmx.org.mx



TERRITORIAL		
AZCAPOTZALCO	6	MARIO RAPHEL DE CARCER ROBERTO RODRÍGUEZ BARRON JOVANY HURTADO GARCÍA
BENITO JUÁREZ	6	CARLOS ALBERTO FRIAS GONZÁLEZ PAMELA BARRON CASTRO
GUSTAVO A. MADERO	6	FABIÁN BARRERA VIVEROS MARCO ANTONIO GALVÁN DUQUE FAJARDO
IZTAPALAPA	6	MOISÉS ALAIN MATAMOROS VENCES FRANCISCO JAVIER RAMOS ALVARADO
MAGDALENA CONTRERAS	6	CARMEN RODRIGUEZ MIRAMÓN ESTHER RIVERA RAMIREZ
TLÁHUAC	6	SERGIO VARA MONTES DE OCA
TLALPAN	6	EDUARDO DANIEL AGUILAR HERNANDEZ
XOCIMILCO	6	ISMAEL MARTINEZ GARCIA
ÁLVARO OBREGÓN	7	FRANCISCO JAVIER RAMOS ALVARADO
COYOACÁN	7	JUAN PABLO OLIVEROS VALDOVINOS GEORGINA MUNGUA LÓPEZ CARLOS ALBERTO FRIAS GONZALEZ
CUAJIMALPA	7	SERGIO RICARDO ÁLVAREZ PONCE DE LEON ISRAEL ENRIQUE AGUIRRE VIVEROS
CUAUHTÉMOC	7	CARLOS ENRIQUE ALCANTARÁ LETICIA ÁLVAREZ CASTELAN EDUARDO TEJA BAUTISTA ADELA VARGAS GÓMEZ
IZTACALCO	7	EDHARTT JULIO NEUMANN REYES

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 52420600, www.pancdmx.org.mx



MIGUEL HIDALGO	7	MARIO RAPHAEL DE CARCER ROBERTO RODRIGUEZ BARRÓN JOVANY HURTADO GARCÍA VERÓNICA DANIELA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN PAMELA BARRON CASTRO JOSÉ MANUEL RANGEL ROSALES
MILPA ALTA	7	MARCO ANTONIO GALVÁN DUQUE FAJARDO MIRIAM MARTÍNEZ VIDAURE PARIS OVIEDO GUARNEROS
VENUSTIANO CARRANZA	7	MARIO ALBERTO DELGADILLO SANCHEZ BERTHA ROSA MARÍA GUTIERREZ CARRILLO

- III. Con fundamento en el artículo 50 de las Normas Complementarias de las Asambleas de las Demarcaciones Territoriales se **APRUEBA** el número de mínimo **CINCO** escrutadores en cada Asamblea en la Demarcación Territorial.
- IV. Con fundamento en el artículo 54 de las Normas Complementarias de las Asambleas de las Demarcaciones Territoriales, se **APRUEBA** el formato de las boletas electrónicas que se utilizarán en la jornada electoral, el cual se adjunta como **ANEXO 1**, la cual queda sujeta a condición de que la Secretaría de Fortalecimiento Interno del Comité Ejecutivo Nacional lo apruebe.
- V. Con fundamento en el numeral 45 de Normas Complementarias de las Asambleas de las Demarcaciones Territoriales, se **APRUEBAN** las solicitudes a los candidatos y las candidatas para nombrar un observador.
- VI. Publíquese en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 52420600, www.pancdmx.org.mx



PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL
Ciudad de México

RICARDO AMEZCUA GALÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

BRISA ABRIL ORTIZ MÁRQUEZ
INTEGRANTE

PEDRO DÍAZ REBOLLAR
INTEGRANTE

AMBRA REYES MOTO
SECRETARIA TÉCNICA

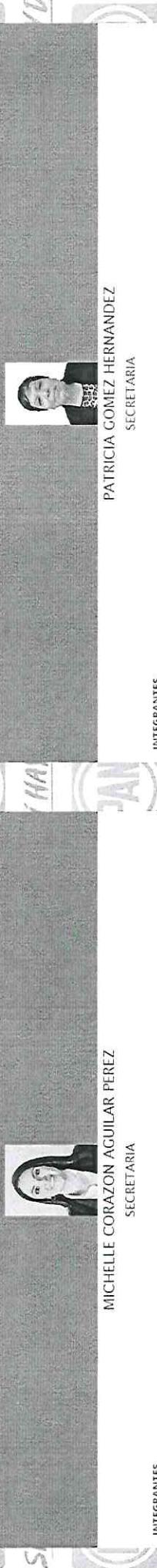
Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 52420600, www.pancdmx.org.mx

ÁLVARO OBRERGÓN

ÁLVARO OBRERGÓN

AZCAPOTZALCO



MICHELLE CORAZON AGUILAR PEREZ
SECRETARIA

INTEGRANTES
ALYNA HAYELI DE JESÚS SÁNCHEZ
BLANCA MARGARITA GONZÁLEZ ARREDONDO
KARINA MAGÁÑA VAGANA GUILLÉN
LORENA RÍOS MARTÍNEZ

CD PAN MX



REGISTRO POR L@S CANDIDAT@S.

BENITO JUÁREZ

COYOACÁN

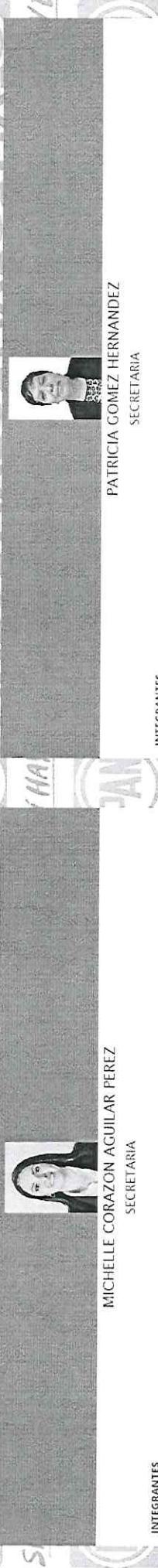
CUAJIMALPA DE MORELOS

CUAUHTÉMOC

GUSTAVO A. MADERO

IZTACALCO

CONSULTA INDICATIVA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL PARA OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA SECRETARÍA DE PROMOCIÓN POLÍTICA DE LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO



MICHELLE CORAZON AGUILAR PEREZ
SECRETARIA

INTEGRANTES

ALIN NAVEL DE JESUS SANCHEZ
BLANCA MARGARITA GOYALEZ ARENDONCO
KARINA MAGDALENA MARTINEZ RUIZ
LORENA RIOS MARTINEZ



Cada candidata o candidato que responda cada cuestionario de otra persona en el proceso de

LAS FOTOGRAFIAS SON LAS ENTREGADAS EN EL PROCESO DE

REGISTRO POR L@s CANDIDAT@S.

PATRICIA GOMEZ HERNANDEZ
SECRETARIA

INTEGRANTES

LILIA GUADALUPE DE LA ROSA AVILA
SOFIA LOPEZ DEL RIO
MARIA MAGDALENA MARTINEZ RUIZ
LAURA PATRICIA SEORANE GARCIA DE LEON



ANULAR TU VOTO

IZTAPALAPA

MAGDALENA CONTRERAS

MIGUEL HIDALGO

CONSULTA INDICATIVA EN LA DEMARCIÓN TERRITORIAL PARA OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA SECRETARÍA DE PROMOCIÓN POLÍTICA DE LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO



MICHELLE CORAZÓN AGUILAR PÉREZ
SECRETARIA

INTEGRANTES

ALIN NAVELU DE JESÚS SÁNCHEZ
BLANCA MARGARITA GONZÁLEZ ARENDONCO
KARINA MAGANA MAGATA GUILLÉN
LORENA RIOS MARTINEZ

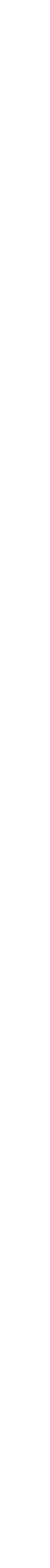


PATRICIA GÓMEZ HERNÁNDEZ

SECRETARIA

INTEGRANTES

LILIA GUADALUPE DE LA ROSA ÁVILA
SOFIA LOPEZ DEL RIO
MARIA MAGDALENA MARTINEZ RUIZ
LAURA PATRICIA SECANE GARCIA DE LEÓN

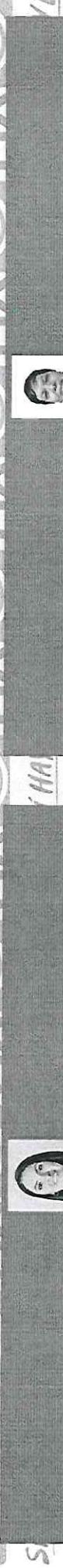


CÁMARA DE DIPUTADOS CONGRESO NACIONAL
LAS FOTOGRAFIAS SON LAS ENTREGADAS EN EL PROCESO DE
REGISTRO POR L@s CANDIDAT@S.

ANULAR TU VOTO

MILPA ALTA

CONSULTA INDICATIVA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL PARA OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA SECRETARÍA DE PROMOCIÓN POLÍTICA DE LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO



MICHELLE CORAZON AGUILAR PEREZ
SECRETARIA

INTEGRANTES

ALIN NAVELI DE JESUS SANCHEZ
BLANCA MARGARITA GONZALEZ ARREDONDO
KARINA YAGANA MAGANA GUILLEN
LORENA RIOS MARTINEZ



PATRICIA GOMEZ HERNANDEZ
SECRETARIA

INTEGRANTES

LILIA GUADALUPE DE LA ROSA AVILA
SOFIA LOPEZ DEL RIO
MARIA MAGDALENA MARTINEZ RUIZ
LAURA PATRICIA SEOANE GARCIA DE LEON



CADA VOTA CADA VOTO
LAS FOTOGRAFIAS SON LAS ENTREGADAS EN EL PROCESO DE
REGISTRO POR L@s CANDIDAT@S.

ANULAR TU VOTO

TLÁHUAC

CONSULTA INDICATIVA EN LA DEMARCIÓN TERRITORIAL PARA OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA SECRETARÍA DE PROMOCIÓN POLÍTICA DE LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO



MICHELLE CORAZON AGUILAR PEREZ

SECRETARIA

INTEGRANTES

ALIN NAVELI DE JESÚS SÁNCHEZ
BLANCA MARGARITA GONZALEZ ARENDONDO
KARINA MAGDALENA MARTINEZ FUJIZ
LORENA ROS MARTINEZ



PATRICIA GOMEZ HERNANDEZ

SECRETARIA

INTEGRANTES

LILIA GUADALUPE DE LA ROSA AVILA
SOFIA LOPEZ DEL RIO
MARIA MAGDALENA MARTINEZ FUJIZ
LAURA PATRICIA SEOANE GARCIA DE LEON



CÁMARA DE DIPUTADOS
LAS FOTOGRAFIAS SON LAS ENTREGADAS EN EL PROCESO DE
REGISTRO POR L@s CANDIDAT@s.

ANULAR TU VOTO

TLALPAN



MAY 1985



100



MICHELLE CORAZON AGUILAR PERE



BLANCA MARGARITA GONZALEZ ARREDONDO



卷之三



SÍMILARIDAD CÍVICA Y DIFERENCIAS CÍVICAS 119



卷之三



SILVANOCYSTINE AND DEAMIDATION



卷之三



卷之三



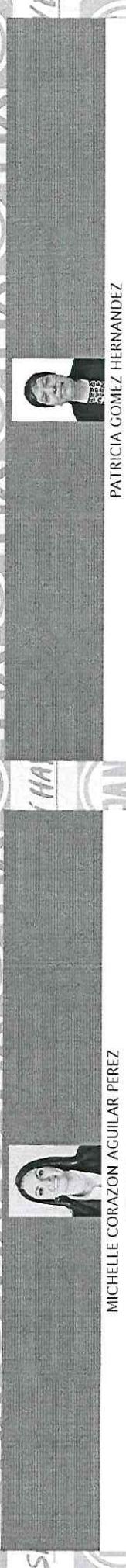
卷之三

CIVILIZACIJA SREDNE VENDECKE

VENUSTIANO CARRANZA

XOCHIMILCO

CONSULTA INDICATIVA EN LA DEMARCIÓN TERRITORIAL PARA OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA SECRETARÍA DE PROMOCIÓN POLÍTICA DE LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO



MICHELLE CORAZON AGUILAR PEREZ
SECRETARIA

INTEGRANTES

ALIN NAVELI DE JESUS SANCHEZ
BLANCA MARGARITA GONZALEZ ARENDONDO
KARINA MAGNIA MAGANA GUILLEN
LORENA RIOS MARTINEZ

PATRICIA GOMEZ HERNANDEZ
SECRETARIA

INTEGRANTES

LILIA GUADALUPE DE LA ROSA AVILA
SOFIA LOPEZ DEL RIO
MARIA MAGDALENA MARTINEZ RUIZ
LAURA PATRICIA SEOANE GARCIA DE LEON



CDMX PAN logo
LAS FOTOGRAFIAS SON LAS ENTREGADAS EN EL PROCESO DE
REGISTRO POR LOS CANDIDATOS.

ANULAR TU VOTO